PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No 84 /2021.-

Villarrica, 04 de Mayo de 2021.-

VISTO: La Resolución DNCP N° 1813/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial según Nota N° 112/2021 recibida, con providencia de la Administradora de esta Circunscripción Judicial.-

El Acta N° 33 de fecha 04 de Mayo del 2021, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

C O N S I D E R A N D O

La apertura del procedimiento para la sustanciación de la Protesta promovida por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A contra la Adjudicación del llamado realizado para Adquisición de Cintas, tintas y toners- ID N° 392.867, específicamente de los ítems N° 9 y 11 del llamado objetado en la protesta. Considerando el punto 3 de la Resolución DNCP N° 1813/2021, por la cual expresa: *"Recomendar, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de la Adjudicación de los ítems N° 9 y 11 del llamado objetado en la presente protesta, dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección".-* Así mismo en el punto 4 de dicha Resolución expresa: ..." *Del pedido de suspensión, córrase vista a la convocante para que se expida de conformidad a lo establecido en el art. 82, inciso b) de la Ley 2051/03 y del art. 131 del Decreto N° 2992/19, en un plazo de 3 (tres) días hábiles".-*

Que, por prudencia administrativa, se considera conveniente suspender el proceso de adjudicación de los ítems N° 9 y 11, del llamado realizado para Adquisición de Cintas, tintas y toner- ID N° 392.867, hasta tanto se resuelva la protesta realizada.-

POR TANTO, EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

R E S U E L V E:

ART N° 1.- SUSPENDER el proceso de adjudicación de los ítems N° 9 y 11, del llamado realizado para Adquisición de Cintas, tintas y toner- ID N° 392.867, hasta tanto se resuelva la protesta realizada.-

ART N° 2.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo establecido de 3 (tres) días de haber recibido la Resolución DNCP N° 1813/2021.-

Art N° 3.- NOTIFICAR, archivar.-

Ante mí:

Juan Carlos Bordón Barlan
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Vicente A. Chaparro B.
Miembro del Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

Ab. Simón D. Cardozo Casado
Miembro del Tribunal Laboral
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

RESOLUCIÓN DNCP N° 2620/21

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.06.15 12:40:57 -04'00'

Director Nacional

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	392867
Procedimiento de Contratación:	Contratación Directa
Modalidad Complementaria:	No Aplica
Nombre de la Licitación:	Adquisición de cintas, tintas y toners
Entidad Convocante:	Circunscripción Judicial del Dpto. Guaira / Corte Suprema de Justicia
Protestante:	Data Systems S.A.E.C.A.
Acto Impugnado:	Adjudicación ☒ Declaración Desierta ☐ Cancelación ☐ Calificación ☐
Adjudicado:	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
Tema:	Autorización del fabricante

RESULTADO

1. Rechazar la protesta.
2. Comunicar a quienes corresponda.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

La firma recurrente impugna la adjudicación de los ítems 9 y 11, asevera que la firma adjudicada no cumple con presentación de la autorización del fabricante de la marca del bien ofertado, pues la única empresa del país que cuenta con la autorización del fabricante de la marca CANNON en el Paraguay es su empresa.

Se ha constatado que la Convocante ha ajustado la evaluación de la oferta a las disposiciones contenidas en las bases concursales de la presente convocatoria, habiendo aplicado razonablemente las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo esta quien elabora los requerimientos en base a la necesidad institucional a ser satisfecha.

Se verifica que la obligatoriedad de la presentación de la autorización del fabricante conforme al Artículo 52 del Decreto N°2992/19[1] está prevista para cuando la Convocante así lo requiera y en este caso la misma ha señalado que no aplica la presentación de dicho documento. La recurrente no ha logrado desvirtuar lo expresado en el Informe de Evaluación sobre la oferta adjudicada, por lo que prevalece la presunción de regularidad que pesa sobre los actos administrativos. La firma recurrente no ha aportado elementos que determinen que la oferta de la adjudicada no se ajusta a lo establecido.

[1]Decreto 2992/19. "***Art. 52.- Autorización del fabricante o productor.*** *Cuando la Convocante lo requiera en el pliego de bases y condiciones, el Oferente que ofrezca*

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No 166/2021.-

Villarrica, 15 de Julio de 2021.-

VISTO: La Resolución N° 1813/2021, de fecha 30/04/2021, de la DNCP.-
La Resolución N° 84/2021 de fecha 04/05/2021, de este Consejo de Administración.-
La Resolución DNCP N° 2620/2021, de fecha 15/06/2021.-

El Acta N° de fecha de Julio del 2021, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

C O N S I D E R A N D O

La Resolución DNCP N° 1813/2021, de fecha 30/04/2021, por la cual expresa: *"Recomendar, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de la Adjudicación de los ítems N° 9 y 11 del llamado objetado en la presente protesta, dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección".-*
Así mismo en el punto 4 de dicha Resolución expresa: ..." *Del pedido de suspensión, córrase vista a la convocante para que se expida de conformidad a lo establecido en el art. 82, inciso b) de la Ley 2051/03 y del art. 131 del Decreto N° 2992/19, en un plazo de 3 (tres) días hábiles".-*

Por Resolución N° 84/2021 de fecha 04/05/2021, el Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial ha resuelto: *SUSPENDER el proceso de adjudicación de los ítems N° 9 y 11, del llamado realizado para Adquisición de Cintas, tintas y toner- ID N° 392.867, hasta tanto se resuelva la protesta ,* promovida por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Por Resolución DNCP N° 2620/2021, de fecha 15/06/2021, Resultado de la Protesta promovida por la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A. contra los ítems N° 9 y 11 en el marco de la Licitación para la Adquisición de Cintas, Tintas y Toner, con ID N° 392.867, realizada por esta Circunscripción Judicial. El resultado ha sido: "**RECHAZAR LA PROTESTA".-**

Que, atendiendo a lo resuelto por la DNCP, según Resolución N° 2620/2021, y considerando la necesidad de proseguir con el proceso correspondiente, es necesario adendar el contrato suscripto con la firma MICROTEK, a fin de incluir los ítems N° 9 y 11 respectivamente, adjudicado por Resolución N°78/2021 de fecha 27/04/2021 - ID N° 392.867 -Adquisición de Cintas, tintas y toner.-

POR TANTO, EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

R E S U E L V E:

ART N° 1.- LEVANTAR LA SUSPENSION del proceso de adjudicación de los ítems N° 9 y 11, del llamado realizado para Adquisición de Cintas, tintas y toner- ID N° 392.867, teniendo en cuenta que por Resolución N° 2620/2021, la DNCP ha rechazado la protesta que afectaba a dicha adjudicación.-

ART N° 2.- ADENDAR el Contrato N° 09/2021 de fecha suscripto con la firma MICROTEK, a fin de incluir los ítems N° 9 y 11, Adjudicado por Resolución N° 78/2021 de fecha 27/04/2021.-

ART N° 3.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procesos correspondientes.-

Art N° 4.- NOTIFICAR a quienes corresponda y archivar.-

Ante mí:

Juan Carlos
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ADENDA No.01/2021 del Contrato No. 09/2021 de Adquisición de Cintas, Tintas y Toners"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara de ésta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. JUAN CARLOS BORDÓN BARTON, con Cédula de Identidad N° 1.306.833, nombrado Presidente del Consejo de Administración por Acordada N.S. Nº 1.483., de fecha 16 de diciembre de 2020, dictada por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y, por la otra, la firma **MICROTEK**, representada para este acto por el Señor GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS con Cédula de Identidad N° 2.373.251, domiciliado en las calles 25 de mayo N° 542 c/ México de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR, adjudicado para "La Adquisición de Cintas, Tintas y Toners"**, acuerdan celebrar La **Adenda N° 1** del Contrato N° 09/2021, de fecha 21/05/2021, ID N° 392.867.

La presente **Adenda No.1/2021** del Contrato No. 09/2021 de fecha 09/05/2021 adjudicada por Resolución N° 78 de fecha 27/04/2021 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial **para la Adquisición de Cintas, Tintas y Toners;** tiene por objeto realizar la **Ampliación de la CLAUSULA 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS." a fin de incluir los Ítems N° 9 y 11** que fueron suspendidos temporalmente en consideración a la Protesta promovida por la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** según Resolución DNCP N° 1.813/21.

Considerando la **Resolución DNCP N° 2620** de fecha 15/06/2021 por la cual se **RECHAZA** la Impugnación de la Adjudicación de los ITEMS 9 Y 11 a través de la **PROTESTA** promovida por la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

Teniendo en cuenta la Resolución **N° 166** de fecha 15 de julio de 2021 emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guaira la máxima autoridad Autoriza a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Adenda No. 01/2021 del Contrato No. 09/2021 ID 392.867 para la **Adquisición de Cintas, Tintas y Toners a** fin de incluir los **Ítems 9 y 11**.

CLAUSULA 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ÍTEM N°	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
9	MICROTEK	TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON MOD. IMAGE RUNNER 1435I	CANON	JAPON	550.000.	5	2.750.000.
11	MICROTEK	TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON MOD. IMAGE RUNNER 1730 I	CANON	JAPON	400.000.	2	800.000.

Plazo de entrega de bienes: **15 (quince)** días corridos, contados a partir de la firma del contrato.

Se solicita además "Extender" el plazo de vigencia de la **"DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 16 (diez y seis) días del mes de julio de 2021.

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONTRATANTE

MICROTEK
Informática & Comunicaciones
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico - Tel. 495

PROVEEDOR

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Local del Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Natalicio Talavera
Oficina UOC
Tel. 0541 44390
lechauri@pj.gov.py

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000730/2021
Fecha Emisión 11/03/2021
Descripción ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONERS
Modalidad Contratación Directa
Entidad 001 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nro P.A.C 00392867
AÑO 2021

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	06	342	30	1	4	2	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES	124.323.700	124.323.700	0	0	107.695.345	0	107.695.345	16.628.355

Total PAC 107.695.345

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ ★ PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ ★ UAF

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES
GUAIRÁ

Villarrica, 16 de agosto de 2021.

N° 241/2021.-
SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, *se dirige a Ud., en referencia a la* ***Nota de Observación DNC N° 13.975/2021*** *en el marco de la Licitación para la* ***"ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS"*** *Rubro 340 F.F. 30, según* ***ID N° 392.867.***
Considerando la Resolución de Adjudicación N° 78 de fecha 27 de abril de 2.021 emanada del Consejo de Administración y comunicada la DNCP.
Que por Resolución DNCP N° 1.813 fecha 30 de abril de 2.021 se recibe la notificación por la cual se comunica la protesta promovida por la firma DATASYSTEMS SA.E.C.A. contra los ítems 9 y 11 Adjudicados a la firma MICROTEK por la cual por "Prudencia Administrativa" recomienda ***Suspender*** *la Adjudicación de los Ítems 9 y 11.*
La máxima autoridad institucional por Resolución N° 84 de fecha 04 de mayo de 2.021 Resuelve en consideración a la Resolución DNCP N° 1.813/21. "Suspender" el proceso de Adjudicación de los Ítems 9 y 11 respectivamente hasta tanto se resuelva la protesta.
Según Resolución DNCP N° 2620 de fecha 15 de junio de 2.021 se ***"Rechaza"*** *la Protesta promovida por la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A.*
El Consejo de Administración por Resolución N° 166 de fecha 15 de julio de 2.021 en consideración a la Resolución DNCP N° 2620/21. Por la cual ha Resuelto: "Rechazar" la protesta, resuelve: "Levantar la Suspensión" del proceso de Adjudicación de los Ítems 9 y 11 del Llamado realizado para la ***"ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS"****.*
En fecha 20 de julio del corriente hemos remitido la Adenda y demás documentaciones correspondientes al proceso resultando en la ***Nota de Observación DNC N° 13.975/2021*** *y teniendo la necesidad de dar continuidad al proceso de Adjudicación se remiten nuevamente dichos documentos y los antecedentes del mismo con las documentaciones resolutorias a fin de subsanar los puntos observados.*

Sin otro particular, le saludo, respetuosamente. -

Atentamente. -

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Circunscripción Judicial Guairá

P/A
Lic. Dolly Farias Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES
GUAIRÁ

Villarrica, 19 de agosto de 2021.

N° 246/2021.-
SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

LA JEFA DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, *se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir el FORMULARIO DE ADJUDICACION ANEXO B-02-05 a fin de adecuar la línea Presupuestaria. Con el objeto de adicionar el monto del Código de Contratación emitida favor de la firma MICROTEX cuyo CC corresponde al CD-13001-21-200848, en el marco de la Licitación realizada para la* ***"ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS"*** *Rubro 340 F.F. 30, según* ***ID N° 392.867.***

Considerando las resulta favorable de la protesta promovida por la firma DATA SYSTEMS de los ítems que fueron impugnados; y con el objeto de dar continuidad al proceso correspondiente a fin de permitir el pago correspondiente a estos dos bienes adjudicados a favor de la firma MICROTEX.

Sin otro particular, esperando respuesta favorable a lo solicitado, le saluda respetuosamente. -

Atentamente. -

Lic. Lucía Echauri Hill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Guairá

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GUAIRA

Anexo B-02-05

Anexo al Decreto ____

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
2373251-2	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	MICROTEK	PARAGUAY	25 DE MAYO N° 542 C/ MEXICO - ASUNCION	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	microtek.informatic.admi@gmail.com	021 451209	26910000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP: 130106

UOC: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUB-UOC: CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

Nro. De PAC: 392867 Modalidad: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 78 Fecha: 27/4/2021

Tipo de Contrato: Contrato Número: 9 Fecha: 21/5/2021

Plazo Contractual: 15 Días

Monto Total Contratado: 3.550.000

Moneda: ipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En letras : TRES MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES.

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:						
Año	2021	2022	2023	2024	2024	2025
Monto	3.550.000.					

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2021, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2021	2	2	0	6	342	30	1	4	Adquisicion de cintas, tintas y toners	3.550.000
TOTAL										**3.550.000**

Firma, Sello
Responsable de la UOC
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.